



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 - 2024-MPS/A

Sandia, 06 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
POR CUANTO**

VISTOS:

El Informe N° 876-2024-MPS/SGDSSM/MACM, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales,
y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme lo establece el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, reconocer a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra provincia, así como, valorar honrar la labor que realizan aquellas personas que con su valioso aporte coadyuvan al desarrollo de nuestro pueblo de Sandia.

Que, en ese contexto, con motivos de celebrarse el "Día del Maestro", la entidad municipal representado por el titular del pliego, considera pertinente emitir un merecido reconocimiento a los maestros de la provincia de Sandia, quienes a través de su dedicación y esmero contribuyen a cultivar capacidades y competencias en los niños y jóvenes, permitiéndoles desarrollar una conciencia crítica, capaz de enfrentar los retos de la vida, a fin de alcanzar su superación personal;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **EXPRESAR** el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION al Prof. **MARJO SINDOLFO NINA CCARI** con DNI 02144768, con motivo de conmemorarse el "DIA DEL MAESTRO" y por cumplir 65 años de servicio en beneficio de la Educación Sandina.

Artículo Segundo. - **OTORGUESE**, la presente Resolución de reconocimiento y felicitación en acto público.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Bunnyb
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

- Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- Central telefónica: 950780838
- <https://munisandia.gob.pe>
- Alcaldia@munisandia.gob.pe